de nuestro Ayuntamiento como lo auemos de uso y costumbre para
conferir y tratar cosas de seruicio de su Magd. Vieron y Justificado de
estar en publica forma es a saber el S.r Lic.do D.n Simon Licardo de Viuera abo
gado de los reales consejos corregidor y Capitan a guerra de esta ciud.d
y su jurisdiccion y los señores Don Diego Leones Mathias alguazil mayor, D.n
Ju.n Sanz Carrasco, D.n Ju.n de Zorzo de Blazquez, D.n Saluador Perez Andres
Diego Alburquerque que los nos caus.d de los dos de sant Thiago D.n Fran.co
Juan Ponce, D.n Pedro menchuca, D.n Alonso Zarzilla de Lerma
D.n Juan Diego Zarra de Alcaraz, D.n Joseph Segura, D.n Antonio Ruiz
Mathias, D.n Andres Diaz de Caceres, D.n Ju.n corner y Quiñones y Don
Martin Perez Vizcaino, Diego Diaz de Caceres, y D.n Juan Soler Segura y
zados por si y en nombre de los demas caualleros vezinos y Diza
dos desta Ayuntamiento por quienes prestaron Vna Caucion de
Rato de que estaran y pasaran por lo que de suso va declarado y asi
juntos y congregados vnanimes y conformes dezimos que por
el año pasado de mil y quinientos y sesenta y siete vino a esta ciud.d
D.n Ignacio de la Palma con comision de su Magd. y Señores de
su real Camara de Castilla a tomar cuentas de los arbitrios
concedidos hasta dho tiempo y auiendo la tomado de los que se
auian vsado y gastado hazia su Sa. y uso dho
que pagando estas ciud.d seis mil ducados en diferentes plazos
y proponiendo para su satisfaccion los arbitrios que constaran
por la escritura dirigida sobre ello en cuya conforma